

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA **DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, MARÍA ISABEL MONCADA CERDA, TOMÁS

ROBERTO MONTOYA DÍAZ, JOVITA MORÍN FLORES, ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES Y 3 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, QUIERO QUE ME AYUDEN A DARLE LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE LEYES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, DEL CUARTO TETRAMESTRE, A CARGO DE LA MAESTRA TERESA RESENDEZ QUE HOY NOS VISITAN. BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

C. PRESIDENTE: “*CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?*”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EXPRESÓ: “PARA PRESENTAR UNA MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADO PRESIDENTE, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 99 BIS DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO EL 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 24 FRACCIÓN IV Y 91 DEL PROPIO REGLAMENTO, A FIN DE PROPONER QUE SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- TOMA DE PROTESTA DEL DIPUTADO HERIBERTO CANO MARCHÁN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012.
- 6.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 7.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN POCAS PALABRAS, INCORPORAR LA TOMA DE PROTESTA DEL DIPUTADO HERIBERTO CANO MARCHÁN. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN, ME PERMITO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOMBRAR EN COMISIÓN A LOS DIPUTADOS ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL INTERIOR DE ESTE RECINTO AL C. HERIBERTO CANO MARCHÁN PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY ANTE ESTA SOBERANÍA Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA SU COMETIDO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UNA ACLARACIÓN. EN LUGAR DEL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA, VA LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA REA”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, INCLUYE A LOS INVITADOS Y A LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE RECINTO. **““CIUDADANO HERIBERTO CANO MARCHÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR**

**LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN
EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””.**

C. HERIBERTO CANO MARCHÁN: “SÍ, PROTESTO”.

**C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO
OS LO DEMANDEN. FELICIDADES. (APLAUSOS)**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “FELICIDADES Y QUE SEA
PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO
SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL AL CONCLUIR LOS SALUDOS Y
FELICITACIONES. Y A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LAS
COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE TENÍA EL
DIPUTADO PROPIETARIO EN ESTE CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL
DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C.
SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012.

ACTA NÚM. 316 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 32 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 7 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 39 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A NOMBRE DE LA LEGISLATURA, A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, DEL OCTAVO TETRAMESTRE, Y A SU MAESTRO.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII AL ART. 68 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RESPECTO A DISEÑAR Y MANTENER ACTUALIZADO, UN ESPACIO DENTRO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DENOMINADO “CURUL

CIUDADANO".- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7351, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y FUNCIONARIOS DE SU GABINETE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, Y SU AUTORIZACIÓN PARA TRANSMITIRLO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL). INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE RESUELVA ANTES DEL 30 DE ABRIL, LA MINUTA CORRESPONDIENTE AL DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ASIMISMO CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. ASÍ COMO TAMBIÉN SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS LEGISLATURAS LOCALES PARA QUE APOYEN Y SE SUMEN A LA SOLICITUD PLANTEADA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, PRESENTÓ LICENCIA TEMPORAL A PARTIR **DEL 9 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012**, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN

GOCE DE SUELDO O PRERROGATIVAS CONFERIDAS POR DICHO CARGO. ASIMISMO, SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO AL DIPUTADO LOCAL SUPLENTE EL C. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE ESTE PLENO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD.** ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, CON LA EXCUSA DE LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR INVITAR AL DIPUTADO SUPLENTE EL C. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, PARA CONTINUAR EN SU MOMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA.

EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, PRESENTÓ LICENCIA TEMPORAL A PARTIR **DEL 9 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012**, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO O PRERROGATIVAS CONFERIDAS POR DICHO CARGO. ASIMISMO, SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO A LA C. MARÍA ISABEL MONCADA CERDA, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE ESTE PLENO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD.** ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, CON LA EXCUSA DEL DIPUTADO ESTRADA GARZA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR INVITAR A LA DIPUTADA SUPLENTE LA C. MARÍA ISABEL MONCADA CERDA PARA CONTINUAR EN SU MOMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA.

EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, PRESENTÓ LICENCIA TEMPORAL A PARTIR **DEL 9 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012**, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO O PRERROGATIVAS CONFERIDAS POR DICHO CARGO. ASIMISMO, SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO A LA DIPUTADA LOCAL SUPLENTE, LA

C. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE ESTE PLENO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, CON LA EXCUSA DEL DIPUTADO MORALES RIVERA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR INVITAR A LA DIPUTADA SUPLENTE LA C. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, PARA CONTINUAR EN SU MOMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA.

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, PRESENTÓ LICENCIA TEMPORAL A PARTIR **DEL 9 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012**, PARA DEJAR DE DESEMPEÑARSE COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO O PRERROGATIVAS CONFERIDAS POR DICHO CARGO. ASIMISMO, SE MANDE LLAMAR DE INMEDIATO AL DIPUTADO LOCAL SUPLENTE, EL C. HERIBERTO CANO MARCHÁN, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL CORRELATIVO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE ESTE PLENO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, CON LA EXCUSA DEL DIPUTADO GARZA VILLARREAL. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR INVITAR AL DIPUTADO SUPLENTE EL C. HERIBERTO CANO MARCHÁN, PARA CONTINUAR EN SU MOMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE PROTESTA.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE TRASLADEN AL INTERIOR DE ESTE RECINTO A LOS CC. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, MARÍA ISABEL MONCADA CERDA Y DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDAN ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA

COMISIÓN, EL PRESIDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROCEDIÓ A TOMARLES LAS PROTESTA DE LEY A LOS CC. ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, MARÍA ISABEL MONCADA CERDA Y DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, COMO DIPUTADOS SUPLENTES EN EJERCICIO, Y A PARTIR DE HOY QUEDAN INTEGRADOS A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE TENÍA EL DIPUTADO PROPIETARIO. DESEÁNDOLES FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. COMUNICANDO A LOS DIPUTADOS SUPLENTES EN EJERCICIO QUE SI SE REQUIRIERA DE UNA VOTACIÓN EN ESTE PLENO, LO HAGAN LEVANTANDO SU MANO. ASIMISMO, DESPIDIERON CON UN FUERTE APLAUSO A LOS DIPUTADOS QUE SOLICITARON LICENCIA.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SEÑALÓ QUE EN NUEVA ALIANZA VEN LA TAREA DE PEDIR LICENCIA DE LOS CARGOS PÚBLICOS COMO UNA OPORTUNIDAD DE CAMBIO, REFIRIÉNDOSE PARTICULARMENTE A LA LICENCIA QUE HA SOLICITADO LA PROFRA. IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL COMO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOLE SU LABOR DESEMPEÑADA EN ESTE IMPORTANTE CARGO. PRUEBA DE ELLO SON LOS LOGROS OBTENIDOS POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LAS EVALUACIONES QUE HAN HECHO, PARA QUE NUESTRO ESTADO SE DISTINGA ENTRE LOS PRIMEROS LUGARES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. QUE LA OPORTUNIDAD DE CAMBIO QUE PLANTEARON SE REFIERE A LA PROPUESTA QUE NUEVA ALIANZA PRESENTÓ, QUE NO HA SIDO DICTAMINADA, QUE SEÑALA QUE ASÍ COMO SE PONE EXAMEN DE ADMISIÓN A LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO EN LA TAREA EDUCATIVA, SE PONGA UN EXAMEN DE OPOSICIÓN A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA PODER ESTABLECER UN PERFIL DE DESEMPEÑO ADECUADO, SOBRE TODO EN ESTA IMPORTANTE ÁREA DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA PODER TENER A LA MEJOR O AL MEJOR FUNCIONARIO Y OJALÁ EL GOBERNADOR TOME LA PALABRA DE ESA PROPUESTA Y LA APLIQUE A LA HORA DE NOMBRAR A LA SUPLENTE O AL SUPLENTE DE LA MAESTRA IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ANTONIO PERALES ELIZONDO, OFICIAL PRIMERO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL PLENO, COMISIONES Y COMITÉS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2012.- **DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA COLOQUE EL PRESENTE INFORME EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS LARA CERVANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE PARTE DEL CABILDO DE DICHO MUNICIPIO DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ARQ. MARÍA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ANEXA CARTA INFORMATIVA, ACTA PUBLICACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE TARIFAS AUTORIZADO PARA EJERCICIO 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDEN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE PODERES ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL, LOS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS, LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO Y LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO LOS PRINCIPALES COLABORADORES EN LOS ORGANISMOS SEÑALADOS SUSPENDERÁN, TREINTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN, LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE IMPLIQUEN INAUGURACIÓN DE OBRA O ENTREGA DE RECURSOS A LA CIUDADANÍA, SALVO QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE TRATE DE PROGRAMAS DE AYUDA POR EVENTOS CATASTRÓFICOS.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LA SUSCRITA, DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO A ESTA SOBERANÍA, **REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 13; Y MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ARTÍCULO 3º, PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, SEXTO Y OCTAVO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “..... **EL NIÑO TIENE DERECHO A LA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO, A LA**

PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. NADIE PODRÁ DARLE MALOS TRATOS, NI INDUCIRLO A PRÁCTICAS QUE AFECTEN SU FORMACIÓN. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

..... LA ENSEÑANZA ES LIBRE; PERO SERÁ LAICA LA QUE SE IMPARTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN, LO MISMO QUE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR QUE SE BRINDE EN LAS INSTITUCIONES PARTICULARES.

EL ESTADO IMPARTIRÁ EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE CONFORMARÁN LA EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA. ADEMÁS DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA, EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ LA EDUCACIÓN INICIAL Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DEL INDIVIDUO". ASIMISMO TENEMOS QUE DICHO DERECHO SE ENCUENTRA INCLUIDO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I, INCISO E) DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, MISMO QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

"I.- LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN EL DERECHO DEL NIÑO A LA EDUCACIÓN Y, A FIN DE QUE SE PUEDA EJERCER PROGRESIVAMENTE Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ESE DERECHO, DEBERÁN EN PARTICULAR:

.....

E) *ADOPTAR MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA REGULAR A LAS ESCUELAS Y REDUCIR LAS TASAS DE DESERCIÓN ESCOLAR”.*

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, TENEMOS QUE LA EDUCACIÓN BÁSICA ES UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PARA CON LA SOCIEDAD, SIENDO TÁCITO QUE LA MISMA CIUDADANÍA CUMPLA CON DICHA PRERROGATIVA. EN EL MISMO TENOR DE IDEAS, TENEMOS QUE DE ACUERDO A DATOS DEL INEGI DE ABRIL DE 2010, DURANTE EL PERÍODO DE 1970-2010, LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN DE NIÑOS DE 0-14 AÑOS EN EL PAÍS DISMINUYÓ DE 46.2% A 28.1%, UBICANDO A NUESTRO ESTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS LUGARES EN LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LO QUE CONLLEVA QUE EL CAPITAL HUMANO A FUTURO SEA CADA VEZ MENOR, OBLIGANDO A ESTADO-SOCIEDAD QUE LA PREPARACIÓN EDUCATIVA SEA CONTINUA Y DE PRIMERA CALIDAD. AHORA BIEN, EN DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, SE SEÑALÓ QUE LOS NIÑOS QUE NO CONTINÚAN SUS ESTUDIOS BÁSICOS EN EL SISTEMA PÚBLICO, ES ALREDEDOR DEL 25%, LO QUE ARROJA QUE ALREDEDOR DE MEDIO MILLÓN DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR NO CONTINÚA EN EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR, LO ANTERIOR TOMANDO COMO REFERENCIA QUE EN EL CICLO ESCOLAR PARA EDUCACIÓN BÁSICA 2010-2011, FUERON INSCRITOS EN EL ESTADO 1 013,863 (UN MILLÓN TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)

INFANTES. AUNADO A LO ANTERIOR, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA), INFORMÓ QUE CADA AÑO 530 MIL JÓVENES ABANDONAN LA SECUNDARIA, Y QUE SÓLO EL 25% DE ELLOS SE REINCORPORA A DICHO SISTEMA EDUCATIVO. EN RELACIÓN AL TEMA, LA UNICEF HA RECOMENDADO A LOS PAÍSES, EL VIGILAR QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS ASISTAN A LA ESCUELA REGULARMENTE, COMO UNA MEDIDA PARA PREVENIR Y ATENDER EL AUSENTISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR, GARANTIZANDO ASÍ EL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ. ADICIONALMENTE, EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, DE LAS NACIONES UNIDAS, MEDIANTE EL OFICIO CRC/C/MEX/C/3 DEL 8 DE JUNIO DE 2006, PRESENTÓ DIVERSAS RECOMENDACIONES, ENTRE LA QUE DESTACA LA SIGUIENTE PARA NUESTRO PAÍS: QUE MÉXICO, *ADOPE MEDIDAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS DE LA ALTA DESERCIÓN ESCOLAR, EN ESPECIAL EN ZONAS RURALES Y EN LA ESCUELA SECUNDARIA, Y HAGA FRENTE A ESA SITUACIÓN*; A SU VEZ EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN EL CAPÍTULO III, *DE LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN*, EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y V, ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS: *ATENDERÁN DE MANERA ESPECIAL LAS ESCUELAS EN QUE, POR ESTAR EN LOCALIDADES AISLADAS, ZONAS URBANAS MARGINADAS O COMUNIDADES INDÍGENAS, SEA CONSIDERABLEMENTE MAYOR LA POSIBILIDAD DE ATRASOS Y DESERCIIONES, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE MEJOR CALIDAD, PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMA*

EDUCATIVOS DE DICHAS LOCALIDADES; ACTIVIDADES PARA ATENDER ESPECIALMENTE LAS ESCUELAS CON MAYORES POSIBILIDADES DE ATRASOS O DESERCIÓNES Y EN LA FRACCIÓN IV, “PRESTARÁN SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ATENDER A QUIENES ABANDONARON EL SISTEMA REGULAR Y SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO PARA CONCLUIR LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADO FACILIDADES DE ACCESO, REINGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO A LAS MUJERES”. POR LO QUE TOCA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN DE LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II, QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, “ATENDERÁN DE MANERA ESPECIAL LAS ESCUELAS EN QUE, POR ESTAR EN LOCALIDADES AISLADAS O ZONAS URBANAS MARGINADAS, SEA CONSIDERABLEMENTE MAYOR LA POSIBILIDAD DE ATRASOS O DESERCIÓNES, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE MAYOR CALIDAD PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS EDUCATIVOS DE DICHAS LOCALIDADES”. POR OTRA PARTE, LA FRACCIÓN V SEÑALA: “PRESTARÁN SERVICIOS EDUCATIVOS QUE FACILITEN LA TERMINACIÓN DE PREESCOLAR, LA PRIMARIA Y LA SECUNDARIA A QUIENES NO LA HAYAN CURSADO”. Y EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III, LOS AYUNTAMIENTOS, “DEBERÁN PROMOVER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESERCIÓN E INASISTENCIA DEL EDUCANDO EN EDAD ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”. SEÑALADO LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE ÚNICAMENTE SE PROTEGE Y GARANTIZA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN A UN SÓLO SECTOR DE LA NIÑEZ EN NUEVO LEÓN,

EXCLUYENDO AL RESTO, SIN TOMAR EN CUENTA QUE LOS PROBLEMAS DEL AUSENTISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR NO DISCRIMINAN, ASIMISMO GARANTIZAN LA EDUCACIÓN A LOS QUE NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA Y TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ÚNICAMENTE DE PROMOVER SU PREVENCIÓN. ADICIONALMENTE, EN LA SECCIÓN 2 *DE LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN* DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN EL ARTÍCULO 32, *EL PROGRAMA ESTATAL DE LA EDUCACIÓN*, NO HACE REFERENCIA ESPECÍFICA A LOS PROBLEMAS DEL AUSENTISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR. DICHO LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO EL COSTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA DE LA DESERCIÓN ESCOLAR PARA LAS PERSONAS, SUS FAMILIAS, LA SOCIEDAD Y NUEVO LEÓN, SE TORNA NECESARIO Y URGENTE CONTAR CON UN PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR, EL AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR EN NUEVO LEÓN, QUE INCLUYA ACCIONES PARA SU DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA, ADEMÁS QUE CON ELLO SE PREVIENE QUE NUESTROS NIÑOS ANTE LA FALTA DE EDUCACIÓN, SEAN INCORPORADOS NO SÓLO A LOS JÓVENES QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN, SINO TAMBIÉN A LAS BANDAS CRIMINALES, POR LO QUE SEÑALADO LO ANTERIOR, ME PERMITO PRESENTAR INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 13 Y MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PREVENIR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS CASOS DE

AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR DE LOS NIÑAS Y NIÑAS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRO ESTADO. POR TODAS LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, PRESENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 13, Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 23 AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 13.

PREVENIR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR DE LOS NIÑAS Y NIÑAS, PARA LOGRAR SU REINTEGRACIÓN INMEDIATA AL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA TAL FIN.

ARTÍCULO 23.- CADA AYUNTAMIENTO DEBERÁ, SIN PERJUICIO DE LA CONCURRENCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y ESTATALES, DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I.
- II. **APOYAR Y PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR DE LOS NIÑAS Y NIÑAS, PARA LOGRAR SU REINTEGRACIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

III AL VII.
.....
.....

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE ABRIL DE 2012. FIRMAMOS L CALCE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN

INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7308/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012, A LAS 15:48 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7308/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO EN FECHA 13 DE ENERO DE 2012, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7308/LXXII, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPONE LA PROMOVENTE QUE, ES EVIDENTE LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR COMO UN INSTRUMENTO ÚTIL Y EFICAZ PARA LA

EVALUACIÓN OBJETIVA DE LAS ACCIONES DEL ESTADO. EXPRESA QUE LA EXIGENCIA CIUDADANA POR MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EXIGE MANTENER UNA ESTRATEGIA PERMANENTE DE ESTUDIO Y ANÁLISIS SOBRE EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN. COMENTA QUE UNA IMPORTANTE ACTIVIDAD QUE EL ESTADO DEBE REALIZAR CORRESPONDE LA ATENCIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, MISMA QUE SE LLEVA A CABO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A APOYAR DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES POR CITAR ALGUNOS: A LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JEFAS DE FAMILIA, ENTRE OTROS. ASEGURA QUE DICHOS PROGRAMAS QUE ENUNCIA CONSTITUYEN UN ALIVIO A LA SITUACIÓN TAN VULNERABLE QUE PADECE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, SIENDO PRIMORDIAL QUE DICHOS APOYOS REDUNDEN EN UN REAL BENEFICIO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES. LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LAS QUE LA PROMOVENTE HACE REFERENCIA ESCLARECEN LOS TIEMPOS, REQUISITOS Y LA FORMA DE OBTENCIÓN DE APOYOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS, POR TANTO EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE QUIEN AUTORIZA, SER FISCALIZADO, PUES CON ELLO ARROJA UN RESULTADO POSITIVO Y DE TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE LOS MISMOS. MANIFIESTA QUE CON EL OBJETO DE TRANSPARENTEAR, EFICIENTIZAR Y OTORGAR LA MAYOR

COBERTURA DE APOYOS OTORGADOS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES, PROPONE QUE TRIMESTRALMENTE SE ENVÍEN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO UN INFORME DETALLADO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN TORNO A LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES. CONCLUYE DICIENDO A LO ANTERIOR, QUE ES CLARA LA NECESIDAD DE FORTALECER EL QUEHACER DE LA FISCALIZACIÓN EN NUEVO LEÓN, PUES LA RECENTE APROBADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 20 ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORIA RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE

CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE FORTALECER EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN INFORMES TRIMESTRALES DEL CUMPLIMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES QUE CONTENGA LA DEBIDA APLICACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN EMITIDA EN CADA PROGRAMA SOCIAL DONDE SE INCLUYA LA APLICACIÓN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, ADMINISTRADOS O RECIBIDOS POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, EN TAL SENTIDO DEBEMOS HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES. LA CITADA LEY QUE ENTRÓ RECIENTEMENTE EN VIGOR CONTEMPLA LOS CONVENIOS DE FISCALIZACIÓN FACULTANDO AL CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA AUDITORIA SUPERIOR, PARA REVISAR EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ASÍ COMO REVISAR Y EVALUAR LA APLICACIÓN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADOS O RECIBIDOS POR SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, INCLUSO LOS OTORGAMIENTOS Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES QUE VIENE SIENDO DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES PARA CUMPLIR CON PROGRAMAS DIVERSOS. ADEMÁS, CONTEMPLA LO RELATIVO A LA

GESTIÓN FINANCIERA RESPECTO AL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE UTILICEN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN SUS PROGRAMAS EN LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN EN UNA CUENTA PÚBLICA, CONTENIENDO TAMBIÉN EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, QUE ES EL INFORME TRIMESTRAL QUE RINDEN LOS ENTES PÚBLICOS A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO. LO ANTERIOR SE DA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 145 Y 150 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 97 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 80 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 26 INCISO C) FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE LAS CUENTAS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; QUE INCLUYE LOS INGRESOS PERCIBIDOS, EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN LA LEY DE EGRESOS Y LOS SALDOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZADO POR EL CONGRESO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, REMITIÉNDOSE AL CONGRESO PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE FISCALICE EN FORMA POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE CUENTA PÚBLICA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, UNIVERSALIDAD,

IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. EN ESTE SENTIDO DEBEMOS AGREGAR QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TIENE POR OBJETO, ENTRE OTRAS COSAS, EL DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS PLANES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES. ADEMÁS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE LAS ATRIBUCIONES DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADOS EN LOS PROGRAMAS SEÑALADOS EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, EN LOS PLANES DE DESARROLLO EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, Y LOS CONTENIDOS EN LOS PRESUPUESTOS, A EFECTO DE VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS, EN ESE CASO EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ES DE ADVERTIR DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, CUENTA ADEMÁS CON DISTINTAS DISPOSICIONES QUE LLEVAN A CUMPLIR CON LA FINALIDAD QUE SE DETALLA EN LA PROPUESTA, EN EL ANÁLISIS TAMBIÉN SE DESPRENDE DE MANERA PUNTUAL EN DONDE SERÁ INTEGRADO DENTRO DE LA CUENTA PÚBLICA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A DESARROLLO SOCIAL, NO INDICA SI SON SUJETOS

OBLIGADOS, LOS ALCANCES A SEGUIR, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL INICIAR LA REVISIÓN TRIMESTRAL DEL INFORME ANTE CITADO ENTRARÍA EN CONFLICTO DIRECTO CON EL INFORME QUE SE DETALLÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES COMO ES EL DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA POR INICIAR FACULTADES EN FORMA PARALELA. EN ESA TESITURA, IMPLEMENTAR UNA REFORMA A UNA NORMA JURÍDICA SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA DIVERSOS ASPECTOS PARA QUE DICHA REFORMA SEA FUNCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, EN ESTE CASO ES DE RECONOCER LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE CON LA PRESENTE PROPUESTA, SIN EMBARGO, DEL ANÁLISIS DETALLADO SE DESPRENDE COMO SE HIZO VER EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO CUENTA CON LOS CONVENIOS DE FISCALIZACIÓN QUE SE ENCARGA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, CONTEMPLANDO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO VERIFICA EL IMPACTO DE ACCIONES Y GASTOS, ATENDIENDO LOS INFORMES DE GESTIÓN FINANCIERA INFORMES SI NO IGUALES, SIMILARES, SITUACIÓN QUE TRAERÍA DUPLICIDAD DE TRABAJO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN

DE QUE SE REALICE UN INFORME TRIMESTRAL DETALLADO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL BIENESTAR SOCIAL, MISMO, QUE FUE PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MIEMBRO DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EN LA ACTUALIDAD ES EVIDENTE LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR COMO UN INSTRUMENTO ÚTIL Y EFICAZ PARA LA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LAS ACCIONES DEL ESTADO, QUE TRAIGAN COMO CONSECUENCIA LA EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE

LOS RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LEGALES QUE, PROPICIANDO LA DEBIDA RENDICIÓN DE CUENTAS, PUEDAN SER MÁS EFICACES Y EFICIENTES PARA LOS CIUDADANOS. LA EXIGENCIA DE NUESTROS CIUDADANOS POR MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ELIMINAR LA MALVERSACIÓN DE FONDOS Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, PARALELAMENTE EXIGE MANTENER UNA ESTRATEGIA PERMANENTE DE ESTUDIO Y ANÁLISIS SOBRE EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y SU MARCO JURÍDICO, PUES ES ÉSTE EL PRINCIPIO BÁSICO PARA AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MODERNAS Y EFICIENTES DE FISCALIZACIÓN. UNA IMPORTANTE ACTIVIDAD QUE EL ESTADO DEBE DE REALIZAR, CORRESPONDE A LA ATENCIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, MISMA QUE SE LLEVA A CABO A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES QUE VAN DIRIGIDOS A APOYAR DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES; POR CITAR ALGUNOS: ADULTOS MAYORES, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JEFAS DE FAMILIA, ENTRE OTROS. SI BIEN DICHOS PROGRAMAS CONSTITUYEN UN ALIVIO A LA SITUACIÓN TAN VULNERABLE QUE PADECEN LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN SEÑALADOS, ES PRIMORDIAL QUE DICHOS APOYOS REDUNDEN EN UN REAL BENEFICIO OTORGANDO LA MAYOR COBERTURA POSIBLE A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES. AHORA BIEN, LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LAS QUE HACEMOS REFERENCIA, ESCLARECEN LOS TIEMPOS, REQUISITOS Y

LA FORMA DE OBTENCIÓN DE APOYOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS, POR TANTO EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE QUIENES AUTORIZAN, INDISCUTIBLEMENTE DEBE SER FISCALIZADO, PUES CON ELLO ARROJARÁ UN RESULTADO POSITIVO Y DE TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS SOCIALES. CON EL OBJETIVO DE TRANSPARENTAR, EFICIENTAR Y OTORGAR LA MAYOR COBERTURA DE APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES, PROPONEMOS QUE PERIÓDICAMENTE, ES DECIR, TRIMESTRALMENTE SE ENVÍE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO UN INFORME DETALLADO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN TORNO A LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES. EN ATENCIÓN DE LO ANTERIOR, ES CLARA LA NECESIDAD DE FORTALECER EL QUEHACER DE LA FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES LA RECIENTE APROBADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 20 ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA, RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL EFICAZ COMBATE A LA POBREZA, EL ESCUCHAR A LOS CIUDADANOS PARA GOBERNAR JUNTOS Y DARLES MAYORES HERRAMIENTAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y COMBATIR REALMENTE LA POBREZA, DÁNDOLE MAYORES COMPETENCIAS A LOS CIUDADANOS EN NUEVO LEÓN, PUEDEN SER REALIDAD O PUEDEN QUEDARSE EN EL SIMPLE DISCURSO Y EN LAS SUPUESTAS BUENAS INTENCIONES QUE NO

SE REFLEJAN EN VERDAD EN EL QUEHACER LEGISLATIVO. EL PAN, MEDIANTE ESTA INICIATIVA, DESEA QUE SEA UNA REALIDAD, PUES CON ESTO DARÍAMOS MAYORES FACULTADES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, GARANTIZARÍAMOS QUE QUIENES MAS LO NECESITAN SEAN QUIENES TENGAN EL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES Y QUE NO SEAN UTILIZADOS CON FINES POLÍTICO-PARTIDISTAS, COMO SE HA DISTINGUIDO HASTA LA FECHA, POR LO CUAL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL YA FUE OBSERVADA EN 2010 POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y ESTARÍAMOS DE VERDAD DICIÉNDOLE A LOS CIUDADANOS EN QUÉ Y PARA QUÉ ESTAMOS GASTANDO SU DINERO. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REPITO, QUIERE QUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN NUEVO LEÓN SEA UNA REALIDAD, PERO AL PARECER HAY QUIENES NO QUIEREN ESTO PARA NUEVO LEÓN; HAY QUIENES SOLO QUIEREN TRANSPARENCIA EN EL DISCURSO, PERO EN LOS HECHOS, QUIEREN SEGUIR GOBERNANDO EN LA OPACIDAD, ¿POR QUÉ?, PUES PORQUE VEMOS EL DISPENDIO QUE HACE LA ADMINISTRACIÓN DE RODRIGO MEDINA EN DEUDAS MILLONARIAS, MÁS QUE LAS MÁS ESCANDALOSAS QUE HEMOS TENIDO EN EL PAÍS, TAL COMO ES LA DE MOREIRA, YA LE GANAMOS A MOREIRA EN NUEVO LEÓN Y VERDADERAMENTE ES UNA VERGÜENZA QUE SI TENEMOS NOSOTROS LA OPORTUNIDAD DE HACER ALGO BIEN, DE RENDIR CUENTAS CLARAS, SIMPLEMENTE DEMOS UNA NEGATIVA. LE ESTAMOS DANDO LA ESPALDA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, Y QUÉ TRISTE QUE EN ESTE CONGRESO SE

PRIVILEGIE EL CUIDAR LAS ESPALDAS DE UN GOBERNADOR Y NO DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS POR LOS QUE ESTAMOS AQUÍ Y QUE NOS ELIGIERON Y QUE NOS DIERON SU CONFIANZA, Y QUE HOY LA TRAICIONAMOS AL DECIR NO A LA TRANSPARENCIA, NO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y NO A UN EFICAZ COMBATE A LA POBREZA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: DE ACUERDO CON LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR TIENE COMO PRINCIPAL FUNCIÓN REVISAR EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE EVALUAR LA APLICACIÓN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS O RECIBIDOS POR SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, INCLUSO, LOS OTORGAMIENTOS DE APLICACIÓN DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES, QUE VIENEN SIENDO DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES, PARA CUMPLIR CON PROGRAMAS DIVERSOS. ADICIONAL, ES DE MENCIONAR QUE SE CUENTA CON EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, QUE ES EL INFORME TRIMESTRAL QUE RINDEN LOS ENTES PÚBLICOS A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAS CUENTAS DE ORIGEN Y DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE INCLUYE LOS INGRESOS PERCIBIDOS, EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN LA LEY DE EGRESOS Y LOS

SALDOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZADO POR EL CONGRESO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL. DE ESTA MANERA, Y EN RAZÓN DE LA PROPUESTA EN COMENTO ES DE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SE CONTEMPLA DE MANERA IDÓNEA LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE, AL ESTABLECER DE MANERA PUNTUAL LOS MECANISMOS TENDIENTES A REVISAR DE MANERA IDÓNEA LOS PROGRAMAS DESTINADOS A DESARROLLO SOCIAL. SEÑALADO LO ANTERIOR, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. Y CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN INVITANDO A MIS DEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES VOTAR EN SENTIDO FAVORABLE DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, BUSCA REFORMAR QUE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES OPERADOS POR EL ESTADO INCLUYAN REGLAS DE OPERACIÓN ESPECÍFICAS Y DETALLADAS, MEJORES A LAS YA EXISTENTES, REGLAS CON LAS CUALES OPERAN LOS

PROGRAMAS SOCIALES, PERO ES NECESARIO MENCIONAR QUE ÉSTAS NOS PERMITEN EVALUAR DE MANERA EFICIENTE EL MANEJO RACIONAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD. ES POR ELLO QUE LA INICIATIVA PROPONE INCLUIR LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE PERMITAN MEDIR LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES. ESTA INICIATIVA BUSCA CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA, A LA EFICACIA, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SON LA EQUIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS PROGRAMAS. ES INDISPENSABLE PARA EL ESTADO LA NECESIDAD DE HACER UN ANÁLISIS SOBRE EL RESULTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL IMPACTO QUE ESTAS ACCIONES DE GOBIERNO TIENEN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, PUES DE NO SER ASÍ, ESTARÍAMOS SIN CUMPLIR CON UNA DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO REPRESENTANTES POPULARES. DEBEMOS BUSCAR LA EFICIENCIA, LA EFICACIA, LA OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO, O DICHO DE OTRA MANERA, PODEMOS LLEGAR A MÁS GRUPOS VULNERABLES CON LOS MISMOS RECURSOS PÚBLICOS. POR LO ANTERIOR, NOS MANIFESTAMOS CON NUESTRO VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA: COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: EVITAR EL CLIENTELISMO PARTIDISTA UTILIZANDO LOS PROGRAMAS SOCIALES, ES UNA PREOCUPACIÓN QUE COMPARTE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO. EN PERÍODOS ELECTORALES COMO EL QUE ESTÁ A PUNTO DE INICIAR, EL BLINDAJE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES RESULTA FUNDAMENTAL, PARA QUE NO EXISTAN “DADOS CARGADOS” HACIA NINGÚN PARTIDO POLÍTICO. SIN EMBARGO, ESTO NO SE LOGRA A TRAVÉS DE LEGISLACIONES PARALELAS, QUE DUPLICAN ESFUERZOS Y TERMINAN POR CONTRADECIRSE EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES, LO QUE PRODUCE UN EFECTO CONTRARIO AL QUE SE BUSCA. DESDE NUESTRA ÓPTICA, EVITAR EL USO FACCIOSO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,

REQUIERE DOTAR DE MAYORES ATRIBUCIONES AL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR ELLO, CUANDO EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL CONGRESO DETECTE QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES PRESENTAN ALGÚN TINTE PARTIDISTA, PROCEDA A PRESENTAR DIRECTAMENTE LA DENUNCIA PENAL CONTRA LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, SIN MEDIR NI MEDIAR LA APROBACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VIGENTE. ESTAS SON LAS RAZONES POR LAS QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, APOYA EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN PONENTE, EN EL SENTIDO DE QUE NO PROCEDE LA REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER LOS INFORMES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, PARA LO CUAL SE PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 20 DE LA CITADA LEY. A ESTE RESPECTO, EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY INVOCADA, CONTIENE TREINTA Y CINCO FRACCIONES, QUE SE REFIEREN A LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN. LA FRACCIÓN VI DE DICHO ARTÍCULO, FACULTA AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA VERIFICAR QUE LOS RECURSOS A CARGO DE ENTES PÚBLICOS, SE APLIQUEN CONFORME A LOS PROGRAMAS APROBADOS Y MONTOS AUTORIZADOS, ADEMÁS DE QUE ELLO SE REALICE CON APEGO A LAS

DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES; DISPOSICIÓN QUE COINCIDE CON LA PREOCUPACIÓN DE LA PROMOVENTE, DE EVITAR INTERFERENCIAS PARTIDISTAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES. OTRAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO INVOCADO, TIENEN EL MISMO PROPÓSITO. INSISTIMOS, MÁS QUE DUPLICAR ESFUERZOS CON LEGISLACIONES SIMILARES, SE REQUIERE ENDURECER LAS SANCIONES CONTRA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ABUSAN DE SUS CARGOS PARA FAVORECER INTERESES DE PARTIDOS POLÍTICOS. LA SOLUCIÓN ES ELEVAR LAS SANCIONES PARA COMBATIR DE RAÍZ ESTAS PRÁCTICAS PERVERSAS. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CREO QUE VALE LA PENA PRECISAR AL RESPECTO DE LA PREOCUPACIÓN COMPARTIDA CON NUESTROS COMPAÑEROS DE NUEVA ALIANZA. COMPARTIMOS LA VISIÓN DE QUE HAY QUE CERRAR TODAS LAS PUERTAS QUE PERMITAN LLEVAR LOS RECURSOS A UN MAL USO POLÍTICO-ELECTORAL, SOBRE TODO EN ESTAS ÉPOCAS QUE VIVIMOS. SOLAMENTE QUISIERA PRECISAR QUE NO HAY NINGUNA DUPLICIDAD, Y RECORDAR QUE LA AUTORIDAD SÓLO PUEDE HACER AQUELLO QUE ESTÁ FACULTADA, PARA LO QUE ESTÁ

FACULTADA. SI NOSOTROS NO FACULTAMOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE PUEDA HACER UN ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ACTUALMENTE ESTÁ SOLAMENTE FACULTADA PARA HACER EL ANÁLISIS EN EL TEMA FINANCIERO, PERO NO EN EL TEMA DE CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS, Y CÓMO LLEGAN A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS, ESTO NO ES DUPLICAR, ES VENIR A FORTALECER. EN ESTE CONGRESO. SE HABLÓ MUCHO DE TENER QUE “DARLE MÁS DIENTES” A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y CREEMOS QUE ESTO VIENE JUSTAMENTE A ESO, A FORTALECER LAS FACULTADES, Y NO PODRÍAMOS TRANSITAR AL PASO “B” QUE ES QUE HAYA UNA DENUNCIA Y DEMÁS, SI NO LE ESTAMOS DANDO ANTES A LA AUDITORÍA LA FACULTAD PARA REVISAR ESTE TEMA. SOLAMENTE QUISIERA PRECISAR, DE NINGUNA MANERA ES UNA DUPLICIDAD, POR EL CONTRARIO, VIENE A FORTALECER O LA INTENCIÓN ES FORTALECER LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. SE HIZO UN ANÁLISIS MUY SERIO, Y PUES BUENO, OJALÁ PODAMOS EN ESTA VISIÓN COMPARTIDA, TENER EL VOTO A FAVOR DE NUESTROS COMPAÑEROS DE NUEVA ALIANZA YA QUE EN EL FONDO ESTAMOS DE ACUERDO EN LO QUE PRETENDEMOS”.

EN ESE MOMENTO, EL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS** SOLICITA INTERPATAR A LA DIPUTADA ORADORA, LO CUAL FUE

ACEPTADO, POR LO QUE DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERA DIPUTADA PONENTE, ALGO ME HACE SOSPECHAR POR LOS BENEFICIOS QUE USTED AUGURA EN SU PROPUESTA EN PRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO CUASI MAYORITARIO AQUÍ EN EL RECINTO, SE VAN A OPONER, ENTONCES, ME GUSTARÍA SABER ¿QUÉ ES LO QUE ESTARÍA PERDIENDO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN CON RECHAZAR ESTA PROPUESTA?”.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “BUENO, EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ESTARÍA PERDIENDO LA OPORTUNIDAD DE DAR UN PASO MAYOR HACIA LA TRANSPARENCIA, HACIA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PERO SOBRE TODO ESTARÍAN PERDIENDO LOS MÁS POBRES DE NUEVO LEÓN, PUES COMO BIEN COMPARTÍA EL DIPUTADO HÉCTOR CASTILLO, CON LOS RECURSOS PODRÍAMOS LLEGAR A DAR UNA MAYOR COBERTURA Y PODER DAR VERDADERAMENTE COMPETENCIA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN SALIR ADELANTE DE SU SITUACIÓN DE POBREZA. ACTUALMENTE SE DAN SOLAMENTE “MEJORALITOS” Y NO SE HACE UN ESTUDIO EN QUÉ DEBE GASTARSE EL DINERO Y POR QUÉ LO DEBE GASTAR DE DETERMINADA MANERA. LA IDEA ES, QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES SE HAGAN CON ESTUDIOS PROFESIONALES QUE TE GARANTICEN QUE VA A HABER UN CLARO, EFICAZ Y EFICIENTE

COMBATE A LA POBREZA. ENTONCES, CREO QUE PIERDEN LOS MÁS POBRES EN ESE SENTIDO QUE NO VAN A TENER MAYOR COBERTURA Y PIERDE TAMBIÉN EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN AL SEGUIR HUNDIDO EN LA OPACIDAD EN LA NO RENDICIÓN DE CUENTAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 22 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 16 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7308/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7241/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012, A LAS 11:35 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIENDO LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7241/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7241/ LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE AGILICE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, PARA QUE CERTIFIQUE A INSTITUCIONES MÉDICAS QUE CUMPLAN REQUISITOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LA PRUEBA BIOLÓGICA DE ADN, PARA DETERMINAR LA PATERNIDAD O MATERNIDAD DE UN HIJO. A FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA, Y SEGÚN LO**

ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONSIGNAMOS LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, MANIFIESTAN EN SU ESCRITO QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA INCREMENTADO EN GRAN NÚMERO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN EN EL SENO FAMILIAR PARTICULARMENTE LAS MADRES AL ENFRENTAR LA NEGATIVA DEL PADRE DE SU HIJO POR RECONOCER LA PATERNIDAD DEL MISMO, ELLO PROPICIA QUE TENGA LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ACUDIR A LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA QUE SE DETERMINE LA LEGAL PATERNIDAD A TRAVÉS DE LA PRUEBA DEL ADN. REFIERE TAMBIÉN QUE LA PRUEBA Y ESTUDIO DE ADN, ES LA PRUEBA BIOLÓGICA MOLECULAR DE LA CARACTERIZACIÓN DEL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO DE SUS CÉLULAS, Y QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR LA PATERNIDAD O MATERNIDAD DE UN HIJO, MISMA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RECONOCIDA COMO MEDIO DE PRUEBA EN MATERIA DE FILIACIÓN, ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CAPITULO III BIS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA AFILIACIÓN DENTRO DEL TÍTULO CUARTO ACTOS PREJUDICIALES, Y QUE DICHO PROCEDIMIENTO PREVÉ EL SOMETIMIENTO DE LA PRUEBA BIOLÓGICA ALUDIDA A QUIÉN PROMUEVE DICHA INVESTIGACIÓN, EN EL CUAL EN EL ARTÍCULO 190 BIS IV, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 190

BIS IV.- *EN CASO DE LA NEGATIVA DE LA FILIACIÓN, SE ORDENARA LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA BIOLÓGICA RESPECTIVA, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE ANTE UNA INSTITUCIÓN QUE HAYA SIDO CERTIFICADA CON CAPACIDAD PARA REALIZAR ESTE TIPO DE PRUEBAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO... ”.* ALUDEN ADEMÁS, QUE COMO PUEDE OBSERVARSE, DICHA PRUEBA BIOLÓGICA PUEDE REALIZARSE EN ALGUNA INSTITUCIÓN UNA VEZ CERTIFICADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, SIN EMBARGO SEGÚN LA INFORMACIÓN DE ALGUNOS PROMOVENTES DE ESTE ACTO PREJUDICIAL, ACTUALMENTE NINGUNA INSTITUCIÓN HA SIDO CERTIFICADA PARA QUE REALICE LA PRUEBA ADN, DEJANDO CON ELLO EN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN A LOS PROMOVENTES PARA QUE DICHA PRUEBA SE LE OTORGUE EL VALOR JURÍDICO PLENO Y CON ELLO PROPICIE QUE SE RECONOZCA LEGALMENTE AL PADRE O MADRE DE UN HIJO, Y CON ELLO LOS MENORES MANTENGAN SUS DERECHOS INHERENTES. POR LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 190 BIS IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS

CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN LV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESPUÉS DE HABER ANALIZANDO EL CONTENIDO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR LOS DIPUTADOS SE ADVIERTE QUE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO NO HA CERTIFICADO A NINGUNA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS BIOLÓGICAS (ADN), QUE ESTABLECE, EL ARTÍCULO 190 BIS IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA INVESTIGAR LA FILIACIÓN. POR OTRA PARTE, EXISTE LA INQUIETUD DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES DE QUIENES BUSCAN RECONOCIMIENTO DE LA FILIACIÓN CON LAS PRUEBAS DE ADN, EN RAZÓN QUE AL NO AUTORIZARSE LA CERTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN COMENTO, ESTOS SE ENCUENTRAN EN ESTADO TOTAL DE INDEFENSIÓN Y QUE TAL SITUACIÓN AFECTA NEGATIVAMENTE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD. POR LO ANTERIOR, Y COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

QUE ESTA COMISIÓN REALIZÓ PARA EL ANÁLISIS DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA ENCONTRAMOS QUE EN LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL ESTADO QUE HAN SIDO LOS PRIMEROS DEL PAÍS Y DESDE HACE AÑOS EMITIDO SENTENCIAS PARA EL RECONOCIENDO DE LA FILIACIÓN EN BASE A LAS PRUEBAS BIOLÓGICAS REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, UNIDAD DE DIAGNOSTICO MOLECULAR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, INSTITUCIÓN DE SALUD AMPLIAMENTE RECONOCIDA A NIVEL FEDERAL, CUYAS INSTALACIONES ESTA AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE ADN, HECHO QUE ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. NO OBSTANTE RESULTA CONVENIENTE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 190 BIS IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL**

**DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LAS ACCIONES QUE ESTA SOBERANÍA REALICE, DEBEN DE IR ENFOCADAS A PROTEGER LA INTEGRIDAD DE NUESTROS REPRESENTADOS, ASÍ COMO OTORGAR HERRAMIENTAS LEGISLATIVAS A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA QUE ACTÚEN CONFORME A DERECHO. DE ESTA FORMA, ESTAMOS CONSCIENTES QUE UN RECLAMO SOCIAL ES EL RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD, A FIN DE QUE LOS NIÑOS SEAN LEGALMENTE RECONOCIDOS POR AMBOS PROGENITORES. AHORA BIEN, EN EL CASO DE QUE NO SE LOGRE DE MANERA VOLUNTARIA, NUESTRA LEGISLACIÓN PREVÉ UN MECANISMO DENOMINADO “INVESTIGACIÓN DE LA

FILIACIÓN”, CONSISTE EN LA PRUEBA BIOLÓGICA DEL ADN PARA DETERMINAR LA FILIACIÓN O NO ENTRE INDIVIDUOS. SIN EMBARGO, ESTA PRUEBA SOLO PUEDE LLEVARSE A CABO POR INSTITUCIONES CERTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD. DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN EL ESTADO CONCEDE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTAMOS EN EL MOMENTO OPORTUNO QUE SE DÉ PUNTUAL CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 190 BIS 4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON EL OBJETO DE QUE EXISTAN INSTITUCIONES CERTIFICADAS QUE LLEVEN A CABO LA PRUEBA DEL ADN, Y DE ESTA FORMA PROTEGER Y DAR CERTEZA A LOS DERECHOS CIUDADANOS Y AL BIENESTAR FAMILIAR. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYA LAS CAUSAS SOCIALES JUSTAS, AQUÉLLAS QUE DEFIENDEN Y REIVINDICAN A LOS MAS DESPROTEGIDOS DE LA SOCIEDAD, POR ELLO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUES CON SU APROBACIÓN BENEFICIAREMOS EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS: CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PRUEBA DE ADN CUANDO ÉSTA ES NECESARIA PARA LA SOLUCIÓN O RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA ACREDITAR CIENTÍFICAMENTE LA PATERNIDAD O MATERNIDAD DE UN HIJO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN EN CUESTIÓN. NOS REFERIMOS AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AGILICE LOS TRÁMITES QUE PERMITAN A LAS INSTITUCIONES MÉDICAS REALIZAR LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LA PRUEBA BIOLÓGICA DEL ADN. EN LOS JUZGADOS FAMILIARES CADA VEZ SE VENTILAN MÁS CASOS DE NIÑAS Y NIÑOS, A LOS QUE SUS PRESUNTOS PADRES LES NIEGAN EL RECONOCIMIENTO, DENTRO Y FUERA DEL MATRIMONIO. ANTE EL ABANDONO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y DE OTRO TIPO, RECONOCIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, POR PARTE DE LOS PRESUNTOS PADRES, LAS MADRES DE FAMILIA RECURREN A LOS JUECES DE LO FAMILIAR, PARA RECLAMAR LOS DERECHOS DE SUS HIJOS. EN ESTOS CASOS, PARA ESTABLECER LA FILIACIÓN, SE APLICA LA PRUEBA BIOLÓGICA DEL ADN, A FIN DE DETERMINAR LA PATERNIDAD O MATERNIDAD, DE ACUERDO CON LA PARTE DENUNCIANTE. LA PRUEBA DEL ADN SE ENCUENTRA PREVISTA EN CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 190 BIS

IV, QUE A LA LETRA DICE: “*EN CASO DE LA NEGATIVA DE LA FILIACIÓN, SE ORDENARÁ LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA BIOLÓGICA RESPECTIVA, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE ANTE UNA INSTITUCIÓN QUE HAYA SIDO CERTIFICADA CON CAPACIDAD PARA REALZAR ESTE TIPO DE PRUEBAS POR LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD*”. CONSECUENTEMENTE, SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE EN OTROS LUGARES CERTIFICADOS POR DICHA DEPENDENCIA, SE PUEDA LLEVAR A CABO LA PRUEBA DE ADN. ACTUALMENTE, DICHA PRUEBA SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, UNIDAD DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL. SIN EMBARGO, TAL Y COMO LO PROPONEN LOS PROMOVENTES, SE REQUIERE AMPLIAR EL ABANICO DE INSTITUCIONES MÉDICAS QUE PUEDAN BRINDAR EL SERVICIO CON LA CALIDAD Y CERTIDUMBRE CON LA QUE SE REALIZA EN LA INSTITUCIÓN MÉDICA ANTES MENCIONADA, ADEMÁS DE QUE LOS COSTOS DE LA PRUEBA SE PUEDAN ABATIR. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “RESULTA MUY CLARO Y ALARMANTE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN EN EL SENO FAMILIAR, LAS DESAVENENCIAS Y CONFLICTOS DE PAREJAS QUE TERMINAN CON LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, PERO HAY UN PROBLEMA AÚN MÁS GRAVE, LA REALIDAD QUE LAS MADRES ENFRENTAN POR LA NEGATIVA DEL PADRE DE SU HIJO POR RECONOCER LA PATERNIDAD. LA PATERNIDAD IMPLICA UN CONCEPTO BIOLÓGICO COMO UN JURÍDICO. DESDE UN PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, LA PATERNIDAD ES LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE UN PADRE (ENTENDIENDO POR TAL AL PROGENITOR MASCULINO) Y SUS HIJOS. NORMALMENTE NOS REFERIMOS EN ESTOS CONCEPTOS A LOS HIJOS BIOLÓGICOS. DEL LADO JURÍDICO, LA PATERNIDAD LLEVA APAREJADA LA PATRIA POTESTAD Y PUEDE SER TANTO NATURAL COMO JURÍDICA. ACTUALMENTE SE EMPLEA LA PRUEBA DE ADN PARA DETERMINAR LA PATERNIDAD, QUE CONSISTE EN EL ESTUDIO DE LAS CÉLULAS DEL PADRE Y LAS DEL SUPUESTO HIJO A TRAVÉS DE PRUEBAS DE ADN LAS CUALES PERMITEN SABER SI HAY RELACIÓN GENÉTICA ENTRE ESAS DOS PERSONAS, POR LA SIMILITUD QUE DEBE EXISTIR ENTRE AMBAS MUESTRAS Y, POR LO TANTO, CONFIRMAR O NEGAR LA PATERNIDAD. ADEMÁS DE SER LA ÚNICA PRUEBA RECONOCIDA COMO PRUEBA DE FILIACIÓN, ARTICULADA EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. ANTE ESTA REALIDAD, ES IMPORTANTE QUE LA SECRETARÍA DE

SALUD CERTIFIQUE DE MANERA EXPEDITA LAS INSTITUCIONES MÉDICAS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LAS PRUEBAS BIOLÓGICAS DE ADN, LO ANTERIOR A FIN DE CONTAR CON CENTROS MÉDICOS ESPECIALISTAS, PARA QUE SE DETERMINE LA LEGAL PATERNIDAD DE LOS MENORES NO RECONOCIDOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 190 BIS 4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON LO ANTERIOR, SE CERTIFICARÍA A DIFERENTES INSTITUCIONES DE SALUD A FIN DE ÉSTAS SEAN APTAS PARA REALIZAR LA PRUEBA EN COMENTO, LO QUE SIGNIFICARÍA RESOLVER CUESTIONES JURÍDICAS QUE SE VENTILAN EN JUICIOS, COMO DISPUTAS POR LOS HIJOS LEGÍTIMOS, CUSTODIA, DIVORCIOS, DERECHOS DE VISITA, ENTRE OTROS ASPECTOS LEGALES. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7241/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. *"YO ESTOY RESUELTO A LUCHAR CONTRA TODO Y CONTRA TODOS SIN MÁS BALUARTE QUE LA CONFIANZA Y EL APOYO DE MI PUEBLO"*".- PALABRAS DE EMILIANO ZAPATA. HONORABLE ASAMBLEA: LA PATRIA ES CONSTRUIDA

CON EL TRABAJO DE SU PUEBLO, ES IMPOSIBLE EXPLICARSE SIN LOS HOMBRES Y MUJERES QUE DIERON SU VIDA Y ESFUERZO PARA CONSTRUIR UNA NACIÓN JUSTA. CON EL DEVENIR DEL TIEMPO, MÉXICO HA CAMINADO HACIA LA DEMOCRACIA; DIVERSOS Y MUY FUERTES MOVIMIENTOS SE DESENCADENARON CON LA FINALIDAD DE FORJAR UNA REPÚBLICA, REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL. UNO DE LOS MOVIMIENTOS IMPULSORES DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO FUE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910, LA CUAL ENTRE OTROS OBJETIVOS TUVO EL ELIMINAR LAS DESIGUALDADES SOCIALES, EL PERMITIR EL ACCESO A TODOS LOS MEXICANOS A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. LA REVOLUCIÓN NACE DE LAS ENTRAÑAS DEL PUEBLO, GRACIAS A LOS IDEALES DE HOMBRES COMO FRANCISCO VILLA, FRANCISCO I. MADERO, JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, EMILIO CARRANZA, EMILIANO ZAPATA, QUIENES NOS DIERON UN EJEMPLO DE VALOR Y DIGNIDAD. LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA JUSTICIA SOCIAL, SOMOS UN PARTIDO INCLUYENDO DE TODOS LOS SECTORES, ENTRE OTROS EL SECTOR AGRARIO COMO UN PILAR FUNDAMENTAL. POR ELLO, RECONOCEMOS LA VALENTÍA, CORAJE Y LEALTAD DEL CAUDILLO DEL SUR. LOS PRIÍSTAS NOS IDENTIFICAMOS CON SU LUCHA POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS MENOS FAVORECIDOS, POR ELLO DESDE ESTA TRIBUNA RENDIMOS UN SINCERO HOMENAJE AL GENERAL EMILIANO ZAPATA, QUIEN PERMANECE EN LA MEMORIA DEL PUEBLO

MEXICANO CON SUS IDEALES DE “TIERRA Y LIBERTAD”. HOMBRE DE ACCIONES, VALORES Y PRINCIPIOS, QUE DEFENDIÓ EN LA JUNTA DE CUAUTLA, LA NECESIDAD DE DEVOLVER LA TIERRA A SUS LEGÍTIMOS DUEÑOS. EN 1919, VÍCTIMA DE UNA EMBOSCADA, ZAPATA FUE ASESINADO EN LA HACIENDA DE CHINAMECA, CON ELLO EL MOVIMIENTO ZAPATISTA FUE DERROTADO MILITARMENTE, MAS NO SUS IDEALES DE JUSTICIA QUE SIGUEN VIGENTES EN LA MEMORIA DE LOS MEXICANOS. A 93 AÑOS DE SU MUERTE, EMILIANO ZAPATA VIVE A TRAVÉS DE SUS IDEALES FIRMES Y SU LUCHA A FAVOR DE LOS MÁS DESPROTEGIDOS. DESDE ESTA TRIBUNA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECONOCE EL ESFUERZO, EL VALOR Y LA DIGNIDAD CON LA QUE SIEMPRE ACTUÓ EL GENERAL EMILIANO ZAPATA, HÉROE NACIONAL QUE SIGUE VIVO EN EL CORAZÓN DE LOS MEXICANOS. IGUAL SIGUEN SUS IDEALES REVOLUCIONARIOS, QUE SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE NUESTRA INSTITUCIÓN POLÍTICA, POR ELLO NOS COMPROMETEMOS NUEVAMENTE CON LA CIUDADANÍA, PUES ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA TIERRA ES DE QUIEN LA TRABAJA, Y QUE LA REVOLUCIÓN HACE JUSTICIA SIEMPRE A FAVOR DE LOS QUE MENOS TIENEN. ZAPATA SIGUE VIVO Y SUS IDEALES PREVALEcen MIENTRAS EL CAMPO Y LOS CAMPESINOS SIGAN EN CRECIENTE DETERIORO EN SUS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL, POBREZA, MIGRACIÓN Y MISERIA. ZAPATA SIGUE VIVO, MIENTRAS EL GOBIERNO FEDERAL SE

NIEGUE A CUMPLIR CON EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO SUSCRITO CON LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE PRODUCTORES MEXICANOS. ZAPATA SIGUE VIVO, Y SUS RECLAMOS SE INTENSIFICARÁN MIENTRAS NO SE CUMPLA LO QUE ES IMPERATIVO PARA HACER JUSTICIA EN EL CAMPO, LOGRAR SU REFORMA PROFUNDA. Y MIENTRAS HAYA GOBIERNOS Y GOBERNANTES QUE LES NIEGUEN A LOS CAMPESINOS LOS APOYOS QUE REQUIEREN EN MOMENTO DE INFORTUNIO, COMO ES EL CASO DE LA ACTUAL CRISIS ORIGINADA POR LA LACERANTE SEQUÍA QUE AZOTA AL CAMPO DE MÉXICO. ZAPATA SIGUE VIVO, MIENTRAS LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIAS SIGAN EN PELIGRO POR FALTA DE POLÍTICAS ADECUADAS PARA ALENTAR LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD AL CAMPO MEXICANO. ZAPATA SIGUE VIVO, A PESAR DE QUE HOY CONMEMORAMOS UN ANIVERSARIO LUCTUOSO MÁS DE SU MUERTE FÍSICA, SUS IDEALES SIGUEN VIVOS HOY MÁS QUE NUNCA. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPARTIMOS EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL RECORDAR A LA HISTORIA QUE DIO ORIGEN AL MÉXICO DE HOY, Y AL MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS Y AL MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS PERFECCIONAR Y AL CAMPO AL QUE

TODOS DEBEMOS APOSTAR, PUES AQUEL PAÍS QUE NO ES CAPAZ DE GENERAR SU PROPIO ALIMENTO, DE TENER UN CAMPO SUSTENTABLE, PUES NO SE PUEDE LLAMAR SOBERANO. DESGRACIADAMENTE HEMOS VIVIDO UNA HISTORIA EN EL CAMPO QUE NO HEMOS PODIDO SUPERAR; HEMOS TENIDO UNA HERENCIA PRECISAMENTE DE LO QUE HABLÁBAMOS HACE UN MOMENTO DE GOBIERNOS EN LOS QUE LO CONVENIENTE ES QUE LA GENTE SEA POBRE, QUE LA GENTE SEA IGNORANTE PARA PODER TENER EL PIE EN EL CUELLO. HACE UN MOMENTO REFLEXIONABA ACERCA DE LAS PALABRAS DE MI COMPAÑERO, Y CREO QUE ES IMPORTANTE HACER UNA PRECISIÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE TODAS LAS ESFERAS GUBERNAMENTALES REQUERIMOS REALIZAR MAYORES ESFUERZOS, TAMBIÉN LO ES QUE EN GRAN MEDIDA EL PROBLEMA DEL CAMPO DE NUEVO LEÓN, EN EL TEMA PARTICULARMENTE DE LA SEQUÍA, ES QUE NO SE TOMARON LOS RECURSOS FEDERALES AL NO DAR EL GOBIERNO DEL ESTADO LA CONTRAPARTE QUE LE TOCABA PARA PODER SALVAR AL GANADO, PARTICULARMENTE AL GANADO VACUNO, Y POR LO CUAL RESES Y RESES POR TODO EL NORTE Y EL SUR, PREFIRIERON LOS GANADEROS DEJAR LAS SACRIFICARAN. Y A SU VEZ, SI EN SU TIEMPO SE COMPRÓ UN SEGURO PARA MAREMOTOS EN NUEVO LEÓN POR PARTE DEL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PERO NO SE COMPRÓ EL SEGURO PARA PODER PROTEGER AL CAMPO NUEVOLEONÉS. ENTONCES, SÍ SEGUIRÁ VIVO EL ESPÍRITU MIENTRAS SIGAMOS TENIENDO

GOBERNANTES COMO EL QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ES COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS. CABE DECIR QUE EN ESTE SERVICIO PÚBLICO TAMBIÉN PARTICIPA EL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DENOMINADO SIMEPRODE. DESDE SU CREACIÓN, SIMEPRODE HA COADYUVADO CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, A LA TAREA DE RECOLECTAR, TRANSPORTAR, ALMACENAR, APROVECHAR, RECICLAR, TRANSFORMAR, PROCESAR, COMERCIALIZAR Y CONFINAR BASURA URBANA. SIN EMBARGO, EN LOS MUNICIPIOS DE RECIENTE INCORPORACIÓN AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, LA FALTA DE LOS LLAMADOS CENTROS DE TRANSFERENCIA SIGUE SIENDO UN PROBLEMA DE SALUD, YA QUE CIENTOS DE TONELADAS DE DESECHOS SE ACUMULAN DIARIAMENTE EN

LUGARES INAPROPIADOS. PRECISAMENTE ÉSTE ES EL PROBLEMA QUE ESTÁ ENFRENTANDO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, EN DONDE HABILITARON UN ÁREA PÚBLICA MUNICIPAL COMO PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN DONDE A LA FECHA SE ACUMULAN ENTRE 50 Ó 60 TONELADAS DE BASURA A CIELO ABIERTO. LO MÁS LAMENTABLE ES QUE ESTA SITUACIÓN NO ES DE AHORA, SINO DESDE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CUANDO SE DECIDIÓ DESTINAR EL ESTACIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO COMO UNA ESPECIE DE CENTRO DE TRANSFERENCIA, PERO SIN TENER LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA TAL FUNCIÓN, NI SER EL LUGAR APROPIADO PARA DEJAR QUE SE ACUMULARA LA BASURA. EL PROBLEMA DE LOS OLORES INSOPORTABLES, LOS ROEDORES E INSECTOS, NO ES SOLAMENTE PARA LOS VECINOS DE LAS CALLES MINA Y 21 DE MARZO, POR DONDE SE UBICA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO, SINO TAMBIÉN PARA LOS EMPLEADOS DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA COMANDANCIA DE POLICÍA MUNICIPAL, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE DESARROLLO URBANO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE SERVICIOS PRIMARIOS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN EN DICHO LUGAR. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VENGO A ESTA TRIBUNA POPULAR A RESPALDAR LAS QUEJAS DE LOS HABITANTES DE SANTIAGO, Y DESDE AQUÍ HACER ECO DE SU DEMANDA DE QUE SE RETIRE DICHO CENTRO DE TRANSFERENCIA DE BASURA, EL

CUAL FUE INSTALADO DE MANERA PROVISIONAL Y EN FORMA TEMPORAL, PERO YA VA PARA MÁS DE SEIS AÑOS DE MAL USO. NO SE TRATA SOLAMENTE DE EVITAR QUE LOS OLORES, LAS RATAS Y LAS CUCARACHAS DESAPAREZCAN, SINO QUE SE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIA EFICAZMENTE PARA EVITAR RIESGOS A LA SALUD HUMANA. PARA LA MAYORÍA DE USTEDES, ES SABIDO QUE DESDE EL AÑO ANTEPASADO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO VOLVIÓ A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIA DIRECTAMENTE, DESPUÉS DE LA FALLIDA Y CUESTIONABLE CONCESIÓN A LA EMPRESA DOMOS TERRA. TAN FALLIDA FUE DICHA CONCESIÓN, QUE NUNCA RESOLVIÓ EL PROBLEMA DE CONSTRUIR UN CENTRO DE TRANSFERENCIA OFICIAL, EN DONDE POR NORMA OFICIAL NO PUEDEN PERMANECER MÁS DE 48 HORAS LOS CONTENEDORES LLENOS DE BASURA. A TAL GRADO FUE TAN FALLIDA, QUE LUEGO DE SIETE AÑOS DE CONCESIÓN NO SE OPTIMIZARON LOS SERVICIOS DE LIMPIA PARA LOS SANTIANGUENSES, NI SE LOGRARON AHORROS FINANCIEROS PARA LA HACIENDA MUNICIPAL, SINO QUE SE HEREDÓ UN ADEUDO MILLONARIO. COMO DIPUTADO DEL DISTRITO 23, ME SUMO A LA QUEJA DE LOS VECINOS, CON EL ÚNICO FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CLAUSURE DICHO CENTRO DE TRANSFERENCIA LO ANTES POSIBLE Y TRASLADE DE INMEDIATO LAS TONELADAS DE RESIDUOS DOMÉSTICOS A LOS RELLENOS SANITARIOS OFICIALES DE SIMEPRODE. MANIFESTAMOS NUESTRA ENÉRGICA CONDENA POR LOS RIESGOS DE SALUD GENERADOS A VECINOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

QUE LABORAN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO, ASÍ COMO POR MANTENER DURANTE TANTO TIEMPO UN PROBLEMA QUE VA EN CONTRA DE LAS DIRECTRICES QUE DEBE TENER UN “PUEBLO MÁGICO”. EN TAL VIRTUD, SOLICITO RESPETUOSAMENTE DIPUTADO PRESIDENTE QUE POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE TENGA A BIEN EN SOMETER A DISCUSIÓN Y A VOTACIÓN, EN ESTE MISMO MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, LO EXHORTA A CLAUSURAR A LA BREVEDAD EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS, EL CUAL FUE UBICADO PROVISIONAL Y TEMPORALMENTE EN UN ESTACIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO, Y DE INMEDIATO PROCEDA A RETIRAR LAS CIENTOS DE TONELADAS DE BASURA ACUMULADAS PARA SU TRANSFERENCIA A LOS RELLENOS OFICIALES DE SIMEPRODE, CON EL ÚNICO FIN DE EVITAR RIESGOS A LA SALUD DE LOS VECINOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE LABORAN EN DICHO LUGAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SIMPLEMENTE PARA COMO TAMBÍEN DIPUTADA REPRESENTANTE DEL DISTRITO 23, SIEMPRE

ESTAREMOS A FAVOR DE TODAS LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS SANTIAGUENSES Y JIMENENSES, MÁS AÚN CUANDO SE TRATA DE UN TEMA QUE PUEDE AFECTAR A LA SALUD DE LOS MISMOS. SABEMOS QUE LA EXPOSICIÓN NO BIEN MANEJADA DE LA BASURA PUEDE PROVOCAR SERIOS PROBLEMAS DE SALUD A LOS POBLADORES, POR LO CUAL ADELANTAMOS NUESTRO VOTO FAVORABLE EN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO HOMAR ALMAGUER”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ES UN TEMA QUE YA SE HABÍA TOCADO, PERO NO ESTÁBAMOS PREPARADOS. COMO QUIERA ES IMPORTANTE Y TRASCENDENTE NO DEJAR PASAR ESTA FECHA TAN IMPORTANTE COMO ES EL NACIMIENTO DEL “CAUDILLO DEL SUR” EMILIANO ZAPATA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY SE CUMPLEN 93 AÑOS DE LA MUERTE DEL “CAUDILLO DEL SUR” ASESINADO EN MEDIO DE LA TRAICIÓN OCURRIDO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 1919 EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE MORELOS. EMILIANO ZAPATA SALAZAR, NACIÓ EL 8 DE AGOSTO DE 1879 EN SAN MIGUEL, ANENECUILCO, EN LA ENTIDAD ANTERIORMENTE MENCIONADA. SUS PRIMEROS AÑOS LOS VIVIÓ EN EL ENTORNO SOCIAL DE SU TIEMPO DOMINADO POR LA MISERIA Y LA INJUSTICIA SOSTENIDA Y AUSPICIADA POR EL LATIFUNDISMO PORFIRISTA, QUE COMO HOY SOLAMENTE

GOBERNABA PARA FAVORECER LOS INTERESES DE LAS CLASES PRIVILEGIADAS, EN SU JUVENTUD SE DESEMPEÑÓ COMO LABRADOR Y ARRIERO, POSTERIORMENTE SE INCORPORÓ A LA DEFENSA DE LOS CAMPESINOS HUMILDES QUE ERAN DESPOSEÍDOS DE SUS TIERRAS ARBITRARIAMENTE POR LOS PODEROSOS HACENDADOS DEL ESTADO DE MORELOS, JONH WIMACK JR. EN SU LIBRO “*ZAPATA LA REVOLUCIÓN MEXICANA*”, RELATA QUE UNA DE LAS RAZONES QUE IMPULSÓ A ZAPATA PARA INCORPORARSE AL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910, FUE EL HECHO DE QUE SIENDO UN NIÑO VIO A SU PADRE LLORAR Y PREGUNTÁNDOLE SOBRE LA CAUSA DE SU AFLICCIÓN, LE CONTESTÓ QUE ERA LA IMPOTENCIA DE NO PODER LUCHAR CONTRA LOS TERRATENIENTES QUE DESPOSEÍAN DE SUS TIERRAS A LOS CAMPESINOS, Y DESDE ENTONCES LE PROMETIÓ QUE CUANDO FUERA GRANDE SE ENFRENTARÍA A LOS POTENTADOS PARA REVERTIR ESA INJUSTICIA. LO CIERTO ES QUE EN SEPTIEMBRE DE 1909, ZAPATA SE PONE AL FRENTE EN LA DEFENSA DE LAS TIERRAS DE ANENECUILCO, CONVIRTIÉNDOSE EN EL DIRIGENTE AGRARIO MÁS IMPORTANTE DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ESE ENTONCES SE ACUÑÓ EL LEMA DE SU CAMPAÑA REVOLUCIONARIA CONOCIDO COMO “TIERRA Y LIBERTAD”. UNA DE SUS HAZAÑAS MÁS IMPORTANTES FUE QUE EN EL MES DE MAYO DE 1910 RECUPERÓ POR LA FUERZA LAS TIERRAS DE VILLA DE AYALA, QUE HABÍAN SIDO DESPOJADAS A LOS CAMPESINOS DEL LUGAR POR LATIFUNDISTAS APOYADOS POR EL PORFIRIATO, ENTREGÁNDOLAS DE NUEVA CUENTA A

SUS AUTÉNTICOS PROPIETARIOS. ZAPATA LANZÓ EL PLAN DE AYALA EN 1911 REDACTADO POR OTILIO MONTAÑO QUE FUE ESTANDARTE E IDEÓLOGO DE LOS CAMPESINOS MORELENSES, POR ESA RAZÓN FUE UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES REVOLUCIONARIOS DE AQUÉLLA TREPIDACIÓN SOCIAL. ZAPATA POR SUS GRANDES CONTRIBUCIONES A LOS POBRES DE AQUEL TIEMPO SIGUE VIVO EN EL CORAZÓN, LA CONCIENCIA Y LOS ANHELOS DE JUSTICIA Y LIBERTAD DEL CAMPO MEXICANO. ¡VIVA ZAPATA!“.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE TUVO A BIEN QUE “*TODAS LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PUEDEN SER APROBADAS POR EL PLENO DEL CONGRESO DISPENSANDO EL TRÁMITE A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO*”. EN CORRELACIÓN A DICHO ACUERDO, EN FECHA 9 DE ABRIL 2012 SE RESERVÓ EN ASUNTOS EN CARTERA, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR EL CUAL INFORMA DE LA APROBACIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, DE LA LICENCIA DEFINITIVA SIN GOCE DE SUELDO AL REGIDOR PROPIETARIO, C. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2012. EN TAL SENTIDO, SOLICITO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA DEFINITIVA SIN GOCE DE SUELDO AL REGIDOR PROPIETARIO OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y EL CORRELATIVO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL REGIDOR SUPLENTE EL C. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY, CONFORME EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE

ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 10 DE ABRIL DE 2012, LO SUSCRIBE EL DE LA VOZ, DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ Y EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITO QUE EL PRESENTE ESCRITO QUE CONTIENE PROPUESTA DE ACUERDO TENGA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN ESTE MOMENTO, DISPENSANDO EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN VIRTUD DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011. ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ACUERDO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE TUVO A BIEN QUE “*TODAS LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS QUE SE PRESENTARAN ANTE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PUEDEN SER APROBADAS POR EL PLENO DEL CONGRESO DISPENSANDO EL TRÁMITE A*

QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO". EN CORRELACIÓN A DICHO ACUERDO EN FECHA 9 DE ABRIL 2012 SE RESERVÓ EN ASUNTOS EN CARTERA, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR EL CUAL INFORMA DE LA APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, DE LA LICENCIA TEMPORAL DE CIENTO VEINTE DÍAS SIN GOCE DE SUELDO AL REGIDOR PROPIETARIO, C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2012. EN TAL SENTIDO, SOLICITO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL DE CIENTO VEINTE DÍAS SIN GOCE DE SUELDO AL C. REGIDOR PROPIETARIO LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y EL CORRELATIVO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA

CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL REGIDOR SUPLENTE EL C. ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLEN, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY, CONFORME EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE ABRIL DE 2012. FIRMAN: LA SUSCRITA LA DE LA VOZ, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA Y EL C. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA”.

LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO QUE EL PRESENTE ESCRITO QUE CONTIENE PROPUESTA DE ACUERDO, TENGA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN ESTE MOMENTO, DISPENSANDO EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011. ES CUANTO COMPAÑERO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. .

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.